

Propuesta de Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos sobre el sometimiento a los trámites de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persiguen el logro de los objetivos de la ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Proyecto de Orden por la que se aprueba el Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema

En relación con el Proyecto de Orden por la que se aprueba el Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema, de acuerdo con el artículo 45.1. c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, “Cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición”. Y continúa diciendo, “Asimismo, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública durante el plazo indicado anteriormente. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente”.

Así mismo, se tiene en consideración lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para promover una participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas medioambientales, así como de las disposiciones de carácter general en la materia, así como en el artículo 16, de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Por lo que respecta al trámite de audiencia a los interesados, y ante la imposibilidad de hacerlo directamente, por la dificultad de conlleva identificar a todos y cada uno de los titulares de derechos afectados, esta Dirección General considera conveniente llevar a cabo el trámite de audiencia a la ciudadanía a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los agrupan o los representan y cuyos fines guardan relación directa con el objeto del citado proyecto de Orden por un plazo no inferior a treinta días hábiles. De esta manera podrán exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVO

1. El trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan, y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persiguen el logro de los objetivos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Proyecto de Orden por la que se aprueba el Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema, se realizará de la siguiente forma:



FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO JAVIER NAVARRETE MAZARIEGOS	26/09/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



a) Relación de entidades:

- Ayuntamiento de Algodonales
- Ayuntamiento de Benaocaz
- Ayuntamiento de El Bosque
- Ayuntamiento de El Gastor
- Ayuntamiento de Grazalema
- Ayuntamiento de Prado del Rey
- Ayuntamiento de Ubrique
- Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario
- Ayuntamiento de Zahara de la Sierra
- Ayuntamiento de Benaoján
- Ayuntamiento de Cortes de la Frontera
- Ayuntamiento de Jimera de Líbar
- Ayuntamiento de Montecorto
- Ayuntamiento de Montejaque
- Ayuntamiento de Ronda
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Diputación Provincial de Málaga
- Diputación Provincial de Cádiz
- Delegación del Gobierno en Andalucía
- Secretaría General de Infraestructuras (Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) (Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana)
- Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)
- Secretaría General de Agricultura y Alimentación (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- Dirección General del Agua (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Oficina Española de Cambio Climático (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.
- Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate
- Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Dirección General de Política Energética y Minas (Secretaría de Estado de Energía, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio Industria, Servicios y Navegación
- Confederación de Empresarios de Andalucía
- UPA Andalucía
- UPA Cádiz
- UPA Málaga
- ASAJA Andalucía
- ASAJA Málaga

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	26/09/2023	PÁGINA 2/3
	JAVIER NAVARRETE MAZARIEGOS		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ASAJA Cádiz
- COAG Andalucía
- COAG Málaga
- COAG Cádiz
- Cooperativas Agro-Alimentarias de Andalucía (anteriormente FAECA)
- Federación Andaluza de Ciclismo
- Federación Andaluza de Deportes Aéreos
- Federación Andaluza de Montañismo
- Federación Andaluza de Caza
- Federación Andaluza de Caza, Delegación de Málaga
- Federación Andaluza de Caza, Delegación de Cádiz
- WWF/España
- Ecologistas en Acción Andalucía
- Ecologistas en Acción Málaga
- Ecologistas en Acción Cádiz
- Greenpeace España
- SEO Birdlife
- SEO Birdlife Andalucía.
- Universidad de Málaga
- Universidad de Cádiz
- Consejo de la Juventud de Andalucía
- Comisiones Obreras de Andalucía
- UGT Andalucía
- Comandancia de la Guardia Civil, Andalucía
- Comandancia de la Guardia Civil, Málaga
- Comandancia de la Guardia Civil, Cádiz

b) Plazo

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de acuse de recibo del correspondiente escrito de audiencia.

2. Se someterá a información pública el proyecto de Orden durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El proyecto de Orden quedará expuesto para su general conocimiento en formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla,

V.B. EL JEFE DE SERVICIO DE USO
PÚBLICO Y ECOTURISMO EN EENN
Fdo.: Javier Navarrete Mazariegos

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: José Enrique Borrallo Romero.

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	26/09/2023	PÁGINA 3/3
	JAVIER NAVARRETE MAZARIEGOS		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	